

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE LA RIOJA



Mes Nacional de Concientización  
Sobre la Violencia de Género  
Ley. Nac. N° 27410



### Eliminación de la Violencia contra la Mujer



SECRETARIA GENERAL  
DE LA GOBERNACION



<b>RESUMEN</b>
<b>LEYES</b>
<b>DECRETOS</b>
<b>RESOLUCIONES</b>
Año 2021 N° 29 (Dir. Fiscalización D.G.I.P.)
<b>LICITACIONES</b>
N° 06/22 (M.E.) N°s. 57, 58 y 59/2022 (M.S.P.)

Nuestra Página web: [www.boletinoflarioja.com.ar](http://www.boletinoflarioja.com.ar)

Para Publicaciones e-mail:

[comercializacion@boletinoflarioja.com.ar](mailto:comercializacion@boletinoflarioja.com.ar)

[dibolarioja@gmail.com](mailto:dibolarioja@gmail.com)

e-mail Imprenta:

[trabajodeobra\\_imprentadelestado@hotmail.com](mailto:trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELLECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 18 de Noviembre de 2022	Edición de 16 páginas - N° 12.012		



## **RESOLUCIONES**

**Dirección General de Ingresos Provinciales  
Dirección de Fiscalización**

### **RESOLUCIÓN N° 29**

La Rioja, 25 de junio de 2021

Visto: el Artículo 193° del Código Tributario (modificado por Ley N° 7.609), y

#### **Considerando:**

Que la citada norma habilita un proceso de determinación por Presunciones Especiales, en caso de falta de presentación de declaraciones juradas en más de un anticipo o si se presumiere la inexactitud de las presentadas.

Que se inicia el proceso precedentemente descrito al contribuyente Brizuela Nito Antonio inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 000-017780-0 de acuerdo a los requisitos que fija el referido artículo.

Que con fecha 07 de abril de 2021, se ha notificado al contribuyente que se encuentra bajo una determinación en base a presunciones especiales según lo estipula el Artículo 193° del Código Tributario (modificado por Ley N° 7.609).

Que en la referida notificación se lo intima para que en el término de quince (15) días rectifique, corrija o declare el impuesto omitido.

Que el contribuyente no cumplió con la notificación efectuada y no procedió a rectificar, corregir o declarar el impuesto omitido.

Que con fecha 12 de mayo de 2021, se le efectúa la segunda intimación para que en el término de quince (15) días, presente la documentación respaldatoria de los períodos bajo presunción de incorrección o falta de pago.

Que en esta segunda intimación se ha dejado constancia de los períodos y montos que se aplicarán si no se aporta la documentación.

Que el contribuyente no cumplió con la presentación de la documentación requerida en la intimación efectuada.

Que, en consecuencia, corresponde dictar resolución fundada, determinando el tributo, accesorios y multas que correspondan e intimar el pago.

Que, en el caso de corresponder, se procederá a rectificar las declaraciones juradas de los períodos posteriores a la determinación con el fin de que la cuenta traslade los saldos a favor que realmente correspondan.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

## **LA SUBDIRECTORA DE FISCALIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS PROVINCIALES RESUELVE:**

Artículo 1°.- Determínese al contribuyente Brizuela Nito Antonio inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos N° 000-017780-0, una deuda en base a Presunciones Especiales contempladas en el Artículo 193° del Código Tributario (modificado por Ley N° 7.609), por los periodos: periodo 2016 (febrero, marzo, mayo a diciembre); 2017 (enero a diciembre); 2018 (enero a diciembre) y 2019 (enero, febrero, marzo y agosto) por una suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro con 48/100 (\$ 150.924,48) en concepto de capital omitido.

El contribuyente posee una deuda de Pesos Ciento Treinta y Cinco Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 48/100 (\$ 135.744,48) en concepto de capital, y a la suma de Pesos Setenta y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 15/100 (\$ 78.347,15) en concepto de interés resarcitorio a la fecha de la Planilla de ajuste impositivo (25/06/2021), el que será recalculado a la fecha del efectivo pago.

Artículo 2°.- Aplícase la multa por omisión prevista en el Art. 41 del Código Tributario, Ley N° 6.402 y sus modificatorias, consistente en el cien por ciento (100%) de la obligación fiscal omitida, que asciende a la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil Novecientos Veinticuatro con 48/100 (\$ 150.924,48), la que se reducirá al 50% si el contribuyente pagara o regularizara la deuda determinada dentro de los quince (15) días de haber quedado firme la determinación de oficio.

Artículo 3°.- Hacer conocer que, una vez que la Resolución se encuentre notificada y firme y no se haya Efectuado el pago dentro de los quince (15) días, o habiendo regularizado mediante Plan de Facilidades de Pago el mismo caducara, se aplicará el interés punitivo que fija la Ley Impositiva Anual equivalente al cincuenta por ciento (50%) adicional al recargo contemplado en el Art. 39°, primera parte, como así también el importe correspondiente a la gestión de deuda administrativa agravada contemplada en el Art. 10° inciso 29° de la precitada norma legal.

Artículo 4°.- Notifíquese.

Artículo 5°.- Hacer conocer que, contra la presente disposición, podrá interponerse Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado, todo ello de conformidad al Art. 37°, del Código Tributario, Ley N° 6.402 y sus modificatorias.

Artículo 6°.- Tomen conocimiento Sub-Directores, Departamento Fiscalizaciones, Asuntos Legales y Asesoría Técnica de la Repartición.

Artículo 7°.- Cumplido, regístrese y archívese.

**Cra. Mercedes del C. Altamirano**  
Subdirectora Gral. de Fiscalización  
DGIP - La Rioja



## LICITACIONES

### **Ministerio de Educación Provincia de La Rioja**

#### **Licitación Pública N° 06/22**

Objeto: Adquisición de rodado para Programa de Transporte Institucional.

Fecha de Apertura: día 02 de diciembre de 2022 a las 09:30 horas.

Lugar Apertura: Oficina Pacto Federal Educativo SAF 420 calle Pelagio B. Luna N° 842, B° Centro La Rioja.

Presupuesto Oficial: \$ 10.604.801,70 (Pesos Diez Millones Seiscientos Cuatro Mil Ochocientos Uno con 70/100 Cvos.).

Garantía de la Propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial.

Valor del Pliego: Sin costo.

Informes: Oficinas SAF 420 Min. de Educación La Rioja. Tel: 3804 453288.

Financiamiento: Agencia Nacional de Discapacidad.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas por mail: [comprassaf420@gmail.com](mailto:comprassaf420@gmail.com)

**Cr. Cristian Díaz**                      **Ing. Ariel Martínez**  
Coordinador Financiamiento      Ministro de Educación  
Interjurisdiccional  
Ministerio de Educación

**N° 27.587 - \$ 5.661,00 - 18/11/2022**

\* \* \*

### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 57/2022 Expte. E1-03712-1-2022**

Objetos: “Compra de dos (2) Audífonos - Implante Coclear Bilateral Synchrony 2 con Electrodo Flex 26 y Procesador Sonnet compatible con Resonancia Magnética Nuclear 3.0 Tesla sin Remoción de Imán.”

Presupuesto Oficial: \$ 24.900.000,00

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 02/12/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 02/12/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850558 - \$ 6.919,00 - 18/11/2022**

\* \* \*

### **Ministerio de Salud Pública Ley 9.341/14 y su reglamentación**

#### **Licitación Pública N° 58/2022 Expte. E1-03886-5-2022**

Objetos: “Compra de Reactivos de Hormonas Tidoideas, Hormonas Vidas y Mini Vidas destinados a los Laboratorios del Hospital Eleazar Herrera Motta y CAPS Castro y Bazán, Hospital Escuela y de Clínicas Virgen M. de Fátima y los CAPS Antártida III y Faldeo del V. Sur.”

Presupuesto Oficial: \$ 11.811.923,00.

Fecha Límite de Presentación de Sobres: 05/12/2022 - Hora: 09:00.

Fecha de Apertura: 05/12/2022 - Hora: 09:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**  
Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850559 - \$ 7.548,00 - 18/11/2022**



**Ministerio de Salud Pública**  
**Ley 9.341/14 y su reglamentación**

**Licitación Pública N° 59/2022**  
**Expte. E1-03887-6-2022**

Objeto: "Compra de Reactivos para el sector de Química para proveer a los Laboratorios con Aparatos Mindray ubicados en CAPS La Cañada y San Vicente, el Hospital Zonal de Chamical, Hospital Distrital de Los Robles y de Famatina."

Presupuesto Oficial: \$ 9.637.976,00.0

Fecha Límite de Presentación de Sobres:  
05/12/2022 - Hora: 11:00.

Fecha de Apertura: 05/12/2022 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja, calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud Pública.

Acto de Apertura: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel. 0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: [compraslarioja.msp@gmail.com](mailto:compraslarioja.msp@gmail.com).

**Cra. Selva K. de la Vega**

Dirección de Compras y Contrataciones  
Ministerio de Salud Pública

**N° 850560 - \$ 6.919,00 - 18/11/2022**

**VARIOS**

**Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.**  
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de diciembre de 2022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta;
- 2) Ratificación de la capitalización del aporte irrevocable realizado por la provincia de La Rioja;

3) Ratificación de la capitalización de deuda de la Sociedad cuyo vencimiento operó el 1.8.2020 aportado por Convenio de fecha 25.2.2021;

4) Ratificación de la capitalización de deuda de la Sociedad cuyo vencimiento operó el 1.2.2021 aportado por Convenio de fecha 25.2.2021.;

5) Ratificación de la capitalización de deuda de la Sociedad cuyo vencimiento operó el 1.8.2021 aportado por Convenio de fecha 25.8.2021.;

6) Ratificación de la capitalización de la deuda de la Sociedad cuyo vencimiento operó el 1.2.2022 aportado por Convenio de fecha 25.2.2022;

7) Ratificación de la capitalización de la deuda de la Sociedad cuyo vencimiento operó el 1.8.2022 aportado por Convenio de fecha 25.8.2022;

8) Aumento de Capital Social y consideración de la reforma del artículo quinto del Estatuto Social;

9) Otorgamiento de autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 02 días del mes de noviembre del año 2022.

**Lic. Ariel Darío Parmigiani**

Presidente.

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

**N° 27548 - \$ 12.060,00 - 04 al 18/11/2022**

\* \* \*

**Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.**  
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M. (Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria) convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 01 de diciembre de 2022, a las 9 horas, en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, para ello se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

**Orden del Día**

- 1) Designación de Accionistas para firmar el Acta;
- 2) Fijación de plazo para que el socio minoritario pueda ejercer la opción de aportes de capital para alcanzar el 25% del capital social;
- 3) Fijación de prima de emisión para dicho evento.

En la ciudad de La Rioja, a los 02 días del mes de noviembre del año 2022.

**Lic. Ariel Darío Parmigiani**

Presidente.

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M.

**N° 27549 - \$ 6.700,00 - 04 al 18/11/2022**



## Sanatorio Rioja S.A.

### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 17 de diciembre de 2022 a las 09:00 hs. en la sede social, sito en avenida Juan Facundo Quiroga N° 1117, de la ciudad de la Rioja.

### Segunda Convocatoria

Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas presentes para el siguiente:

### Orden del Día

1- Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta de Asamblea juntamente con el Presidente del Directorio.

2- Motivo de la convocatoria excedido el plazo establecido por el último párrafo del Art. 234° de la LSC.

3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de resultado, Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Notas Planillas, Cuadros correspondiente al ejercicio Económico N° XXVI cerrado el 30 de junio de 2022. Aprobación de la Gestión del Directorio por dicho ejercicio.

4- Integración del Directorio por el periodo estatutariamente establecido.

**Cr. Emilio Castro López**  
Gerente General

La Rioja, 10 de noviembre de 2021.

### El Directorio

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación por escrito al domicilio de la sociedad, sito en avenida Juan Facundo Quiroga N° 1.117 de la ciudad de La Rioja para que los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea (2° párrafo el Art. 238° de la LSC y sus modificaciones) de actuar por mandato, deberá presentar la correspondiente autorización o carta poder en instrumento privado con firma certificada por autoridad judicial, notarial o bancaria (Art. 239° de la LSC y sus modificaciones).

**N° 27560 - \$ 12.730,00 - 11 al 25/11/2022 - Capital**

## Secretaría de Tierras Dirección General de Bienes Fiscales Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a los Sres. sucesores de Cáceres Florentino, Cáceres Olegario, Cáceres Julián, Cáceres Ángel, propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-07-00778-8-19, "Secretaría de Tierras - s/Cumplimiento de la Ley N° 10.183, Expropiación de inmuebles ubicados en el Departamento Capital", donde tramita la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley N° 10.183, y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 2016 de fecha 12 de octubre de 2022. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 10.183, que dispone la expropiación de urgencia que en este acto se comunica: "Artículo 1°.- Declárense de utilidad pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles ubicados en el Departamento Capital responden a las siguientes características: Inmueble I: Propietarios: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres; Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Departamento Capital - La Rioja. Medidas y Linderos: Norte: Barrio La Banderita 228 m2. Sur: Barrio Virgen de Guadalupe 1002,63 m2. Este: Marcelo T. de Alvear 251 m2. Oeste: continuación de la Avda. 1 de Marzo 104,70 m2. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sección "C" - Manz. 587 - Parcela "2". Antecedentes Catastrales: Plano de Mensura: Disp. 020929/2014. Superficie: 76.680,26 m2. Inmueble II: Propietarios: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres; Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Departamento Capital - La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sección "C" - Manz. 587 - Parcela "3". Antecedentes Catastrales: Plano de Mensura: Disp. 020929/2014. Superficie: 25.500,20 m2. Inmueble III: Propietarios: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres; Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Departamento Capital - La Rioja. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sección "C" - Manz. 587 - Parcela "36". Sin Catastrar. Antecedentes Catastrales: Plano de Mensura: Disp. 020929/2014. Inmueble IV: Propietarios: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres; Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Zona Sur, predio denominado Santa Catalina. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sección "D" - Manz. 587 - Parcela "9" (parte). Hoy Manz. 260. Dimensiones y Linderos: Norte: de Este a Oeste, 10 m, gira hacia el Norte recorriendo 4,70 m y retoma dirección Este en 82,87 m; linda con más terrenos de la parcela "9". Este: de Norte a Sur 28,57 m. Linda con más terrenos de la parcela "9". Sur: de Este a Oeste, 101,44 m. Linda con calle pública existente. Oeste: de Sur a Norte 30,28 m. Linda con más terrenos de la Parcela "9". Superficie: 3.153,44 m. Antecedentes Catastrales: Plano de Mensura: Disp. 020929/2014. Inmueble V: Propietarios: Florentino Cáceres; Olegario Cáceres; Julián Cáceres y Ángel Cáceres. Ubicación: Zona



Sur, predio denominado Santa Catalina. Nomenclatura Catastral: Circ. 1 - Sección "D" - Manz. 587 - Parcela "10" (parte). Hoy Manz. 260. Dimensiones y Linderos: Norte: 100,97 m; linda con calle pública existente. Este: 60,85 m; linda con más terrenos de la parcela "9". Sur: 79,82 m; linda con calle pública. Oeste: linda con calle pública. Superficie: 5.206,86 m<sup>2</sup>. Antecedentes Catastrales: Plano de Mensura: Disp. 020929/2014. Plano 2/3. Artículo 2°.- Los terrenos objeto de expropiación serán destinados al saneamiento de títulos, mediante el proceso de regulación dominial, con el fin de adjudicarlos a las familias que allí habitan. Artículo 3°.- Las medidas y linderos, superficie definitivas de los terrenos surgirán de forma exacta del Plano de Mensura, que a tal efecto confeccionarán, aprobarán y registrarán los Organismos Oficiales correspondientes. Artículo 4°.- Los gastos que demande la aplicación de la presente ley, serán tomados de Rentas Generales de la Provincia. Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese". Decreto F.E.P. N° 2016/2022: "Visto: El Expediente Código G02-07-00778-8-19 "Secretaría de Tierras s/Cumplimiento de Ley 10.183, "Expropiación de Inmuebles ubicados en el Departamento Capital", y la declaración de utilidad pública dispuesta por Ley N° 10.183; y Considerando: (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de La Provincia de La Rioja, Decreta: Artículo 1°.- Exprópiense los inmuebles que se detallan y que fueran declarados de utilidad pública por Ley N° 10.183, ubicados en el sector Sur de la ciudad de La Rioja, departamento Capital de la provincia de La Rioja, cuyas medidas, linderos y demás circunstancias individualizantes surgen del Plano de Mensura relacionado: Inmueble I: Datos de Dominio: Dominio 119, Folio 97/98, Año 1907, y Dominio N° 15, Folio N° 15, Año: 1915. Titulares Dominiales: Sucesión de Cáceres, Florentino y Otros. Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 024816 de fecha 18 de diciembre de 2020 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 126, Folio 7. Nomenclatura Catastral origen: Circunscripción 1, Sección "C", Manzana 587, Parcela "2". Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "D", Manzana 260, Parcela "102". Superficie: 65.985,54 m<sup>2</sup>. Valuación Fiscal: 3.892.594,23. Inmueble II: Datos de Dominio: Dominio 119, Folio 97/98, Año 1907, y Dominio N° 15, Folio N° 15, Año: 1915. Titulares Dominiales: Sucesión de Cáceres, Florentino y Otros. Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 024816 de fecha 18 de diciembre de 2020 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 126, Folio 7. Nomenclatura Catastral origen: Circunscripción I, Sección "C", Manzana 587, Parcela "3". Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "D", Manzana 260, Parcela "103". Superficie: 25.543,29 m<sup>2</sup>. Valuación Fiscal: 2.100.776,64. Inmueble III: Datos de Dominio: Dominio 119, Folio 97/98, Año 1907, y Dominio N° 15, Folio N° 15, Año: 1915. Titulares Dominiales: Sucesión de Cáceres, Florentino y Otros. Nomenclatura Catastral origen: Circunscripción I, Sección "C", Manzana

587, Parcela "9" (parte). Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "D", Manzana 260, Parcela "100". Plano: aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 024816 de fecha 18 de diciembre de 2020 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 126, Folio 7. Superficie: 5.851,88 m<sup>2</sup>. Valuación Fiscal: 2.217.725,00. Inmueble IV: Datos de Dominio: Dominio 119, Folio 97/98, Año 1907, y Dominio N° 15, Folio N° 15, Año: 1915. Titulares Dominiales: Sucesión de Cáceres, Florentino y Otros. Nomenclatura Catastral origen: Circunscripción I, Sección "C", Manzana 587, Parcela "10" (parte). Nomenclatura Catastral otorgada: Departamento 01, Circunscripción I, Sección "D", Manzana 260, Parcela "101". Plano: Aprobado por Disposición D.G.C.P. N° 024816 de fecha 18 de diciembre de 2020 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en Tomo 126, Folio 7. Superficie: 13.307,61 m<sup>2</sup>. Valuación Fiscal: 4.186.866,87. Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes, esto es, la suma de Pesos Doce Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 12.397.962,74). Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal, es decir la suma de Pesos Doce Millones Trescientos Noventa y Siete Mil Novecientos Sesenta y Dos con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 12.397.962,74), ello atento a lo expresado en el Artículo 2°. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas y a través de la oficina que corresponda, procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impositivas previstas en el Artículo 49° de la Ley 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras, con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la provincia de La Rioja de los inmuebles expropiados, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión de los inmuebles expropiados deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19° de la Ley 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Traslativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social y por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese". Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) a declarar el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización y 3) a constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611- Procedimiento Administrativo: "Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado.



La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización, e) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611 - Notificación: Tipo: “...Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 121 de la Ley 4.044 - Procedimiento Administrativo: “Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. El interesado deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el domicilio real”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces. La Rioja, 08 de noviembre de 2022.

**Dr. José Fouad Yoma**

Director General de Bienes Fiscales

Nº 345 - S/c. - 11 al 25/11/2022

\* \* \*

**Ministerio de Agua y Energía**  
**Edicto**

El señor Ministro de Agua y Energía, Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, designado mediante Decreto Nº 009/19, hace saber que en los autos Expediente Letra “R” - Nº 44 - Año 2008, caratulados: “Stella Maris Aguirre de Robles s/Cantera que denomina Valentina” se ha dictado con fecha 01 de noviembre de 2022, la Resolución M.A. y E. Nº 0662/22, cuyo texto se transcribe: “La Rioja, 01 de noviembre de 2022. Visto... Considerando... Por ello en virtud de la facultad conferida por los Decretos Nº 002/19, 009/19, 082/19 y 048/20 y Resolución M.A. y E. Nº 004/20 El Ministro de Agua y Energía Resuelve: Artículo 1º.- Fíjase la línea de Ribera de la cantera denominada “Valentina” ubicada en el Departamento Capital de la provincia de La Rioja, a la que se accede a través de la Ruta Provincial Nº 25, recorriendo 2 Km, para luego desviar hacia la

izquierda, 1 Km por el camino que lleva a La Esperanza y nuevamente a mano izquierda, hacia el límite con la cantera “Arenas del Sur”, colindante con la cantera “Valentina”, cuyo caudal de máximas crecidas ordinarias es de 117 m<sup>3</sup>/seg, de la siguiente manera: en el plano de Planimetría se grafica la Línea de Rivera de Margen Derecha a la poligonal calculada y graficada con los vértices: D1, D2, D3, D4, D5, D6 y D7 y la de Margen Izquierda a la poligonal graficada con los vértices I1, I2, I3, I4, I5, I6, I7, I8, I9, I10, I11, como también el polígono de la Mensura con los mojones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13. Artículo 2º.- La señora Stella Maris Aguirre de Robles deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las recomendaciones y observaciones realizadas por las Direcciones Generales de Gestión Ambiental a fs. 301/305 y de Obras y Proyectos a fs. 296/298, como así también a todo lo prescripto por la Ley Nº 8.871, Ley Nº 25.675 Ley General de Ambiente, Ley Nº 25.688 Gestión Ambiental del Agua, 18.587: Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ley Nº 7.801 de Medio Ambiente, Ley Nº 4.295 Código de Aguas y Decretos de la Función Ejecutiva Provincial Nº 002/19, 082/19 y 048/20. Artículo 3º.- Establecer que la Dirección General de Despacho deberá notificar al interesado y a la Dirección General de Catastro, y las cotas determinantes de la línea se deberán registrar en catastro según lo establecido en el Decreto-ley 4.295/83 y cumplimentar además con lo normado por Ley Nº 9.356. Artículo 4º.- Los gastos que origine la demarcación de la línea de Ribera sobre el terreno serán a cargo de los ocurrentes. Artículo 5º.- Comuníquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. Resolución M.A. y E. Nº 0662/22. Firmado: Profesor Adolfo Scaglioni Ministro de Agua y Energía”. En cumplimiento de lo normado por el Artículo 7 inciso f) de la Ley 9.356, y de conformidad al plazo de ley, póngase De Manifiesto por los presentes, lo dispuesto mediante el acto administrativo supra transcripto, a todos los propietarios, poseedores y/o todas aquellas personas que se consideren con derechos, respecto de los inmuebles afectados y/o que sean colindantes de los mismos, por la determinación de línea de ribera dispuesta por la Resolución M.A. y E. Nº 0662/22 supra transcripta. Publicaciones por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. La Rioja, 01 de noviembre de 2022. Ministerio de Agua y Energía. Profesor Adolfo Héctor Nicolás Scaglioni, Ministro de Agua y Energía.

**Prof. Adolfo Scaglioni**

Ministro de Agua y Energía

Nº 27561 - \$ 6.783,00 - 11 al 18/11/2022 – Capital





**Sistema de Salud del Colegio Médico  
Sociedad Anónima**

**Convocatoria  
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de diciembre de dos mil veintidós, a las 20:30 horas, en la Sede Social, sito en Av. Facundo Quiroga N° 25 de la ciudad de La Rioja. Segunda Convocatoria: Transcurrida una hora de la prevista para la primera convocatoria, se constituirá la Asamblea con el número de accionistas, para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

1. Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Ratificación de la continuidad del Síndico Titular designado por el periodo 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, para el periodo 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
3. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura, por el periodo 01 de enero 2021 al 31 de diciembre de 2022.
4. Designación de dos Directores Titulares y un Director Suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.
5. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, con mandato desde el 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

La Rioja, 10 de noviembre de 2022

**Dr. Félix Pedro Díaz**  
Presidente SISCOM S.A.

**N° 27579 - \$ 9.380,00 - 15 al 29/11/2022**

\* \* \*

**Operadora de Cables S.A.**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de  
Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día dos (02) de diciembre del año 2022 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle 8 de Diciembre N° 162, de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, para tratar el siguiente:

**Orden del Día**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 3) Consideración de los Resultados del ejercicio finalizado el 31/12/2021.
- 4) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites administrativos que exijan las resoluciones precedentes.

Los socios deberán cumplir con las comunicaciones de asistencia conforme el Art. 238, 2° párrafo de la Ley General de Sociedades (N° 19.550 y sus modificatorias), en el domicilio de la sede social. Así mismo la documentación que considerará la Asamblea se encuentra disponible en el domicilio social.

**César Ricardo Etchepare**  
Presidente  
Operadora de Cables S.A.

**N° 27593 - \$ 7.370,00 – 18/11 al 02/12/2022 – Capital**

\* \* \*

**Mutual “Artesanos Unidos y Artistas Populares de La  
Rioja**

Matrícula I.N.A.E.S. La Rioja - N° 2

La Rioja, 12 de noviembre de 2022

**Convocatoria  
Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Mutual “Artesanos Unidos y Artistas Populares de La Rioja”, Matrícula I.N.A.E.S. La Rioja - N° 2, de conformidad a lo prescripto en nuestro Estatuto Social, Convoca a los señores Socios de nuestra Institución a participar de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el próximo día 16 de diciembre del presente año 2022, en su Sede Social sita en Dalmasio Vélez Sarsfield 1.000 de esta ciudad Capital de la Rioja, a partir de la hora 20:00, como primer llamado y el segundo a partir de la hora 20:30, la Asamblea se realizará con los Socios que se encuentren presentes y en la que se tratará el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1- Lectura del Acta anterior.
- 2- Explicación de la No realización en término de la presente Asamblea General Ordinaria.
- 3- Lectura y consideración, de los Ejercicios Económicos, Balances, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria, Inventario e Informe del Auditor y de la Junta de Fiscalización, iniciados el 1° de enero de 2018 y cerrado el 31 de diciembre de 2018; el Ejercicio iniciado el 1° de enero de 2019 y cerrado el 31 de diciembre de 2019; el Ejercicio iniciado el 1° de enero de 2020 y cerrado el 31 de...
- 4- Renovación total de los Miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por cumplimiento de mandato.
- 5- Designación de dos Socios para refrendar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se fija como segundo llamado a la hora 20:30, transcurrida la cual, la Asamblea sesionará válidamente con cualquier número de Asociados presentes.

**José Alberto Carrizo**  
Presidente  
Mutual Artesanos Unidos

**N° 27598 - \$ 2.412,00 - 18/11/2022**





### **EDICTOS JUDICIALES**

El señor Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de los extintos Juan de Dios Mercado, D.N.I. N° 2.759.755, María Isabel Galli, D.N.I. N° 7.897.414 y Beatriz Zulema Mercado, D.N.I. N° 5.283.016, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20201220000029998 - Año 2022 - Letra "M", caratulados: "Mercado, Juan de Dios y Otras / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en un diario local y en el Boletín Oficial. Chilecito, 17 de octubre de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27533 - \$ 2.025,00 - 04 al 18/11/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Sala 1 de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Primera Circunscripción Judicial. Secretaría "A" a cargo de la Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, hace saber que en los autos Expte. N° 1010210000028335 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Cáceres, Antonio Carlos César - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de los siguientes edictos a los efectos de poner en conocimiento que se ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva - (Información Posesoria), respecto del inmueble ubicado en Dpto. Capital, ciudad La Rioja, Distrito La Rioja de acuerdo a plano presentado cuya Matrícula Catastral 4-01-50-043-228-207, Dpto. 1, Circunscripción I, Secc. II, Mnza. 1.091 de la Parcela 8 y 9 comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte: AFEMA S.A. (hoy Marcelo Luis Magiora) con una extensión desde Vértice 1 de 106°2'27" a Vértice 2 de 96°40'38" de 421,74 metros. Este: U.R.B.I.S. S.R.L. (hoy Antonio Carlos César Cáceres) cuya extensión desde Vértice 2 de 96°40'38" a Vértice 3 de 99°51'7" de 599,72 metros. Oeste: calle pública, cuya extensión desde Vértice 1 de 106°2'27" a Vértice 4 de 57°25'47" de 843.53 metros. Sur: Suc. Florentino Cáceres y otros (hoy U.R.B.I.S S.R.L. (hoy Antonio Carlos César Cáceres), cuya extensión desde Vértice 3 de 99°51'7" a vértice 4 de 57°25'47" de 755.78 metros con una superficie total igual a 39 ha. Equivalente a 4.238.86 m<sup>2</sup>, debiéndose realizar la publicación en el Boletín Oficial por cinco (5) veces y en un diario de circulación local. Art. 409 inc. 2° del C.P.C. citando a todos los que se consideren con derecho, para que acrediten dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación se presenten a estar a derecho, Art. 342 inc. 1°. 2° y 3° del CPC. Secretaría, 26 de octubre de 2022.

**Sra. Roxana Vaporaki**  
Prosecretaria

**N° 27536 - \$ 4.500,00 - 04 al 18/11/2022 - Capital**

La señora Juez Suplente de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Sede Villa Unión, de la II° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Juana R. Espinosa, Secretaría Única a cargo de la Sra. María Elena Rementería; cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Leoncio Amadeo Butel, a comparecer en los autos Expte. N° 2.627 - Año 2022 - Letra "B", caratulados: "Butel, José Amadeo s/Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación oficial. Secretaría, 13 de octubre de 2022.

**María Elena Rementería**  
a/c. Secretaria

**N° 27539 - \$ 1.800,00 - 04 al 18/11/2022 - Villa Unión**

\* \* \*

El señor Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B" de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquian en autos Expte.: 30102220000029280 - Letra "S" - Año 2022, caratulados: "Salinas, Mario Ezequiel; Salinas, Romina Alejandra / Prescripción adquisitiva (información posesoria)" hace saber por el termino de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria del inmueble ubicado en sobre "Ruta Nacional N° 38", en la ciudad de Chamental, Depto. Chamental, de la Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente se identifica conforme Plano de Mensura como Parcela Matrícula Catastral: Dpto.: 12: Circ.: I - Sec.: B - Mza.: 166 - Parc.: "125"; Disposición N° 025214, de fecha 14 de octubre del año 2021. Posee una superficie de 1 ha 1691,81 m<sup>2</sup>. Colinda al Norte con Ramón Saturnino Cuello; al Nor-Este: con Ramón Saturnino Cuello; al Este: con Ramón Saturnino Cuello; al Sur-Oeste: Ruta Nacional N° 38; al Oeste: con Juan Antonio Carbel. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por cinco veces. Secretaría, 20 de septiembre de 2022.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 27557 - \$ 3.375,00 - 11 al 25/11/2022 - Chamental**

\* \* \*

La señora Juez de Cámara de Instancia Única de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, provincia de La Rioja, Dra. Rosa Graciela Yaryura, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, Expte. N° 50102220000030597 - Letra "E" - Año 2022, caratulados: "El 25 Riojano S.A. / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes a comparecer a juicio dentro de los quince (15) días, posteriores a la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres (3) días. Secretaría, Chepes 01 de noviembre de 2022.

**Dra. Leonor Llanos**  
Secretaria

**N° 27565 - \$ 1.080,00 - 11 al 18/11/2022 - Chepes**



La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 2020122000030413 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: "Manrique, Víctor Nicolás / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios, acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante Víctor Nicolás Manrique D.N.I. N° 29.428.107 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 19 de octubre de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801178 - S/c. - 11 al 25/11/2022 - Chilecito**

\*\*\*

La señora Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Antonia Elisa Toledo, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en los autos Expte. N° 2020122000031782 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Alvarez, Margarita Francisca / Sucesión Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de la causante Margarita Francisca Álvarez L.C. N° 6.341.981 a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial.

Chilecito, La Rioja, 08 de noviembre de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 801182 - S/c. - 11 al 25/11/2022 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial, Chilecito, Pcia. de La Rioja, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 1, en Expte. N° 16.533 - Letra "H" - Año 2011, caratulados: "Hernández, Vicente Segundo - Información Posesoria", hace saber que se ha ordenado la publicación por tres veces del inicio del Juicio de Información Posesoria, sobre el inmueble ubicado en calle Hipólito Irigoyen, Barrio Independencia de la ciudad de Chilecito, de superficie de 366,38 m<sup>2</sup>, mide: partiendo del esquinero A y en dirección Sudoeste una línea de 36,28 m hasta dar con el vértice B, desde allí y formando un ángulo de 90°37'29" y en dirección Noroeste una línea de 9,79 m hasta dar con el vértice C, desde allí y formando un ángulo de 90°27'14" y en dirección Noreste una línea de 36,14 m hasta dar con el vértice D, desde ese punto y formando un ángulo de 90°16'37" y en dirección Sudeste una línea de 10,45 m hasta rematar con el vértice inicial formando un ángulo de 88°39'41", cerrando el polígono irregular. Sus linderos son: al Sudeste calle Hipólito Irigoyen, al Sudoeste Claudio Vargas y Sra., al Noroeste Aguirre Bartolomé y Sra., al Noreste Ramírez Nino Gregorio y Sra. Nom. Cat. : Dto. 07, Circ. I, Secc. D. Mzna. 40, Par. 46, con plano para información posesoria aprobado por Disposición N° 018695 de fecha 23/02/11. Se cita especialmente a los Sres. María Angélica Prieto, Laura Gerónimo, Segundo César Gordillo y Ramírez Sosa Porco, como anteriores propietarios por desconocer sus domicilios, y a los que se consideren

con derecho respecto del inmueble referido, dentro del término de diez días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Fdo. Dr. Alberto A. Romero, Juez de Paz Letrado, Dra. Carolina Ormeño, Secretaria, 2da Circunscripción Judicial - Chilecito - La Rioja.

**Dra. Carolina Ormeño**  
Secretaria

**N° 27570 - \$ 2.700,00 - 11 al 18/11/2022 - Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Juez de la Excm. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "A", Dra. Toledo, Antonia Elisa, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se sientan con derecho a la herencia de la extinta Berta Eva Gómez, DNI N° 6.228.081, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 2020122000031064-G-2022, caratulados: "Gómez, Berta Eva - Sucesión Ab Intestato". Fdo. Dra. Antonia Elisa Toledo - Juez de Cámara - Dra. Margot Chade - Secretaria. Chilecito, 30 de setiembre de 2022.

**Dra. Margot Chade**  
Secretaria

**N° 27572 - \$ 2.025,00 - 11 al 25/11/2022 - Chilecito**

\*\*\*

El Sr. Juez de la Cámara Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Dr. Gustavo Roque Díaz, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaria "A" a cargo de la Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega, cita y emplaza a quienes se crean con derecho al inmueble ubicado en calle pública S/N del Departamento Castro Barros, localidad Anillaco, el cual consta de los siguientes datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Dpto "03", Circunscripción "IV", Sección "A", Manzana "33", Parcela "24" - inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en dominio bajo el Número 113, Folios Número 246/247 fecha 15 de enero de 1963 (hoy parcela 80 según Disp. 025580 del 11/04/2021); y Nomenclatura Catastral: Dpto "03", Circunscripción "IV", Sección "A", Manzana "33", Parcela "21" - inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo en dominio bajo el Número 716, Folios Número 1610/11. Cuya descripción, medidas y linderos son las siguientes: Mide: al Norte diecisiete metros diez centímetros (17,10 m), al Sur veintitrés metros veintidós centímetros (23,22 m), al Este cincuenta y cinco metros cincuenta y siete centímetros (55,57 m) y al Oeste sesenta metros setenta y cinco centímetros (60,75 m), lindando: al Norte con propiedad de la Sra. Rosa Nicolasa Brizuela de Fuentes, al Sur con callejón público, al Este con Parcela número 21 propiedad de la Sra. Adriana Marina Aranda Rickert y al Oeste con callejón Corrientes. A comparecer a estar en derecho, en los autos Expte. N° 29975 - Letra "A" - Año 2022, caratulados: "Aranda Rickert, Adriana Marina c/Ramón Ignacio Nieto y Otros", dentro del término de diez (10) días computados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquese edictos de ley por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Secretaria, 05 de julio de 2022.

**Dra. María de los Ángeles Stubbia Vega**  
Secretaria

**N° 27580 - \$ 2.565,00 - 15 al 22/11/2022 - Aimogasta**



La Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "A" - "Sala 8" - "Unipersonal", del Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez; Secretaría del actuario, Dr. Néstor F. Carrizo, de la ciudad Capital de La Rioja, en los autos Expte. N° 10401220000030604 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vega, Beatriz del Valle - Sucesión Ab Intestato"; resolvió decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de la extinta Vega, Beatriz del Valle; debiéndose publicar los edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local por el término de una (1) vez, citando a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, octubre de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 27583 - \$ 405,00 - 18/11/2022 - Capital**

\* \* \*

La Sra. Jueza Transitoria de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y Minas, Sala 7 Unipersonal de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría "A" del actuario Dr. Néstor Carrizo, hace saber que en autos Expte. N° 10401220000030098 - Letra "G" - Año 2022, caratulados: "Gómez Domingo Vicente y Otro c/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre las parcelas ubicados en el "Paraje La Cañada" de la ciudad capital de La Rioja, cuyas medidas y linderos surgen del Plano para Información Posesoria confeccionado por la Ing. Agrimensora Mercedes Gómez, aprobado por Disposición N° 025496 D.G.C.P. de fecha 14 de marzo de 2022. La parcela inscripta a nombre del señor Gómez Carrizo, Domingo Vicente - Nomenclatura Catastral otorgada 4-01-50-043-289-727, consta de una superficie de 70 ha, 2783.80 m2, colindando hacia el Norte y hacia el Este con la parcela inscripta a nombre de Sucesión Lídoro Cabrera y Bass Mauricio (Disposición N° 1130), a lo largo de una extensión de 2585,05 m; hacia el Sur, por una extensión de 415,47 m y hacia el Oeste, por una extensión de 968,03 m (hasta el punto 27 del plano de mensura), colinda con la parcela inscripta a nombre de Walter Daniel Gómez y otros - Disposición N° 13924. También por el lado Oeste, entre el punto 27 del Plano de Mensura y el punto 3 (pasando por los puntos 40 y 41 del mismo), a lo largo de 1323,47 m, colinda con la parcela identificada bajo la nomenclatura catastral 4-01-50-043-060-021, inscripta a nombre de César Augusto Gómez, por disposición N° 025496 de la Dirección de Catastro. La parcela inscripta a nombre del señor Gómez, César Augusto, Nomenclatura Catastral 4-01-50-043-060-021 otorgada por Disposición N° 025496 D.G.C.P., consta de una superficie de 62 ha, 2764.65 m2, colindando hacia el Norte con la parcela inscripta a nombre de José Domingo Gaetán (Disposición N° 6470) a lo largo de 399,83 m, y con la parcela inscripta a nombre de sucesión Lídoro Cabrera y Bass Mauricio (Disposición N° 1130), por una extensión de 126,39

m; hacia el Este, la parcela a usucapir, colinda con la parcela inscripta a nombre de Gómez Carrizo, Domingo Vicente - Nomenclatura Catastral otorgada 4-011-50- 043-289-727, en una extensión de 1323,47 m hacia el Sur, por una extensión de 179,21 m, y hacia el Oeste colinda, a lo largo de 1901,33 m, con la parcela inscripta a nombre de Walter Daniel Gómez y otros - Disposición N° 13924. Secretaría, La Rioja, 28 de octubre de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 27584 - \$ 5.400,00 - 18/11 al 02/12/2022**

\* \* \*

La Dra. María Cecilia González, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1, Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Notifica al Sr. Franco Carrizo D.N.I. N° 37.655.464, que en autos Expte. N° 101001710000008756 - Letra "M" - Año 2017, caratulados: "Municipalidad de la Capital de La Rioja c/Carrizo Franco - Ejecución Fiscal", se ha resuelto lo siguiente "I°) Mandar a llevar adelante la ejecución en contra de Corzo, Daniel Enzo hasta hacerse el acreedor íntegro pago de capital reclamado de Pesos Veintitres Mil Doscientos Cuarenta con Setenta Ctvos. (\$ 23.240,70), con más sus intereses y costas de la ejecución. II°) Tener por constituido en Secretaría el domicilio del demandado Art. 28 del C.P.C. III°) Notifíquese la presente resolución al demandado, a tales efectos publíquese edictos. IV°) Protocolizar y hacer saber. Secretaría, 07 de setiembre de 2022.

**Dra. Griselda Amalia Avila**  
Prosecretaria

**N° 27585 - \$ 405,00 - 18/11/2022 - Capital**

\* \* \*

El Dr. Magaquián Pablo Ricardo, Juez de la Excma. Cámara de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo de la Dra. Giuliana A. Rivarola, hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, que cita a herederos, acreedores, legatarios y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Vega, Luis Simeón, D.N.I. N° 8.016.230, para comparecer en los autos Expte. N° 30101220000031465 - Letra "V" - Año 2022, caratulados: "Vega, Luis Simeón / Declaratoria de Herederos", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 01 de noviembre de 2022.

**Dr. Pablo Ricardo Magaquián**  
Juez de Cámara

**Dra. Giuliana Andrea Rivarola**  
Secretaria

**N° 27586 - \$ 360,00 - 18/11/2022 - Chamental**



El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia y el Dr. Jorge Jesús Páez a cargo de la Dirección del Registro Público dependiente de la IGJ de la Provincia de La Rioja, en Expte. N° C02-30091-0-22, caratulados: Greengrass S.A s/Inscripción de Nuevo Directorio”, mediante Disposición de I.G.J. N° 09/22 han ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Cambio de Directorio de la sociedad. Acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 28 de fecha 01 de julio de 2021, habiendo quedado de la siguiente manera: Director Titular: Sergio José Conde, argentino, fecha de nacimiento: 21/12/1962, DNI N° 16.157.888, CUIT: 20-16157888-7, domicilio: Barrio Lomas de la Carolina lote 5 manzana 64, Córdoba, profesión: abogado/empresario, estado civil: casado. Es Accionista. Director Suplente: López Daniel Alberto, argentino, fecha de nacimiento: 09/07/1964, DNI 17.000.795, CUIT: 20-17000795-7, profesión: empresario, domicilio: Florida N° 9680 lote 695 La Lomada del Pilar, Del Viso, Bs.As., estado civil: casado. Es Accionista. El Estatuto fija un periodo de 3 Ejercidos de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en calle 8 de Diciembre N° 153, La Rioja.  
La Rioja, 19 de septiembre de 2022.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección General de Justicia de la Pcia.

Secretaría de Justicia

**N° 27588 - \$ 2.010,00 - 18/11/2022 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia y el Dr. Jorge Jesús Páez a cargo de la Dirección del Registro Público dependiente de la IGJ de la Provincia de La Rioja, en Expte. N° C02-30090-0-22, caratulados: “Abelar S.A. s/Inscripción de Nuevo Directorio”, mediante Disposición de I.G.J. N° 10/22, han ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Cambio de Directorio de la sociedad. Acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 32 de fecha 01 de julio de 2021, habiendo quedado de la siguiente manera: Director Titular: Sergio José Conde, argentino, fecha de nacimiento: 21/12/1962, DNI N° 16.157.888, CUIT 20-16157888-7, domicilio: Barrio Lomas de la Carolina lote 5 manzana 64, Córdoba, profesión: abogado/empresario, estado civil: casado. Es Accionista. Director Suplente: López Daniel Alberto, argentino, fecha de nacimiento: 09/07/1964, DNI 17.000.795, CUIT 20-17000795-7, profesión: empresario, domicilio: Florida N° 9680 lote 695 La Lomada del Pilar, Del Viso, Bs. As., estado civil: casado. Es Accionista. El Estatuto fija un periodo de 3 Ejercicios de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en calle 8 de diciembre N° 153, La Rioja.

La Rioja, 19 de septiembre de 2022.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección General de Justicia de la Pcia.

Secretaría de Justicia

**N° 27589 - \$ 2.010,00 - 18/11/2022 - Capital**

\* \* \*

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia y el Dr. Jorge Jesús Páez a cargo de la Dirección del Registro Público dependiente de la IGJ de la Provincia de La Rioja, en Expte. N° C023-0092-1-22, caratulados: “Mejores Cultivos S.A s/Inscripción de Nuevo Directorio”, mediante Disposición de I.G.J. N 08/22 han ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial, conforme lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que se ha iniciado el trámite de inscripción de Cambio de Directorio de la sociedad. Acordados mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 01 de julio de 2021, habiendo quedado de la siguiente manera: Director Titular: Sergio José Conde, argentino, fecha de nacimiento: 21/12/1962, DNI N° 16.157.888, CUIT 20-16157888-7, domicilio: Barrio Lomas de la Carolina lote 5 manzana 64, Córdoba, profesión: abogado/empresario, estado civil: casado. Es Accionista. Director Suplente: López Daniel Alberto, argentino, fecha de nacimiento: 09/07/1964, DNI 17.000.795, CUIT 20-17000795-7, profesión: empresario, domicilio: Florida N° 9680 lote 695 La Lomada del Pilar, Del Viso, Bs. As., estado civil: casado. Es Accionista. El Estatuto fija un periodo de 2 años de duración para el mismo. Dando cumplimiento al Art. 256 de la Ley 19.550 el Directorio constituye domicilio especial en calle 8 de Diciembre N° 153, La Rioja.  
La Rioja, 19 de septiembre de 2022.

**Jacob Emanuel Saúl**

Inspector General

Inspección General de Justicia de la Pcia.

Secretaría de Justicia

**N° 27590 - \$ 2.010,00 - 18/11/2022 - Capital**

\* \* \*

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas. Sala 9, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia S. Zalazar, cita a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Dominga Rosario Castro, D.N.I. N° 4.422.042, mediante edictos de ley que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, en autos Expte. N° 1040222000031141 - Letra “C” - Año 2022, caratulados “Castro, Dominga Rosario - Sucesión Ab Intestato”. Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de Pobreza.  
Secretaría, 01 de noviembre de 2022.

**Dra. Silvia S. Zalazar**

Secretaria

**N° 801184 - S/c. - 18/11/2022 - Capital**



La Sra. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, Dra. Norma E. Abate de Mazzucchelli, Sala 9, Secretaría A, a cargo del autorizante, Dr. Néstor F. Carrizo, Secretario - en autos Expte. N° 1040114000002972 - Letra "G" - Año 2014, caratulados: Gonzalez, Pastora Delmira - Juicio Sucesorio, cita y emplaza por única vez a herederos, acreedores, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Sra. Pastora Delmira Gonzalez o Pastora Delmira Gonzales, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 14 de noviembre de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 27591 - \$ 360,00 - 18/11/2022 - Capital**

\* \* \*

La Dra. María Haidée Paiaro, Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Sala Unipersonal 4, Secretaría "A" a cargo del Dr. Claudio Gallardo, hace saber que cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la sucesión del extinto Pío Rolando Britos, DNI N° 13.352.827, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10201220000031349 - Letra "B" - Año 2022, caratulados: "Britos, Pío Rolando / Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación del diario local oficial. Publíquense edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y un diario de circulación local.  
Secretaría, 2022.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 27592 - \$ 405,00 - 18/11/2022 - Capital**

\* \* \*

La señora Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "A", Sala Unipersonal, a cargo de la actuaria Ana Lía Zalazar, hace saber por una vez que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de la extinta Elba de los Ángeles Pintos, D.N.I. N° 3.562.624, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 102011900000019864 - Letra "O" - Año 2019, caratulados: "Oliva, Rafael Cirilo s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de treinta días (30) a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, 03 de noviembre de 2022.

**Dr. Claudio Gallardo**  
Secretario

**N° 27594 - \$ 315,00 - 18/11/2022 - Capital**

El Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la IIIa. Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera, Secretaría "B", hacer saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Diego Hernán Ferreyra, D.N.I. N° 25.163.594, a comparecer en autos Expte. N° 30102210000026552 - Letra "F" - Año 2021, caratulados: "Ferreyra, Diego Hernán - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaria

**N° 801186 - S/c. - 18/11/2022 - Chamental**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Sala Unipersonal N° 2 de la Cámara Única en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", hace saber por un (1) día, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de Hugo Nicolás Quinteros, D.N.I. 14.556.048 a comparecer a estar a en derecho en autos Expte. N° 30102220000032012 - Letra "Q" - Año "2022", caratulados: "Quinteros, Hugo Nicolás / Sucesión Ab Intestato", dentro del término de treinta (30) días posteriores a la única publicación, bajo apercibimiento de ley.  
Secretaría, Chamental, La Rioja, 10 de noviembre de 2022.

**Dra. Fabiola del C. Carbel**  
Secretaría "B"

**N° 27595 - \$ 360,00 - 18/11/2022 - Chamental**

\* \* \*

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, Secretaría del Dr. Néstor Carrizo, cita a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión del extinto Ángel Nicolás Herrera a comparecer y a estar a derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 6.935 - 2000 - Letra "H", caratulados: "Herrera Ángel Nicolás s/Declaratoria de Herederos". El presente edicto deberá ser publicado por 1 día en el Boletín Oficial y en el diario de circulación local.  
La Rioja, 10 de noviembre de 2022.

**Dr. Néstor F. Carrizo**  
Secretario

**N° 27597 - \$ 315,00 - 18/11/2022 - Capital**



La Jueza de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Alejandra Echevarría, Secretaría "B", Sala 6, a cargo de la Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci, hace saber que el Sr. Gustavo Oscar Carrizo Barros, ha iniciado juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 10202180000016303 - C - Año 2018, caratulados: "Carrizo Barros Gustavo Oscar - Información Posesoria", sobre la vivienda familiar, ubicada en calle Bulnes S/N°, entre calles Carlos Pellegrini y Luis María Guido, B° Evita de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizada según plano de Mensura debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro, a través de la Disposición N° 23.683 de fecha 20/09/2018, Nomenclatura Catastral actualizada, Dpto.: 01; Circunscripción "I"; Sección "D"; Manzana: "66"; Parcela "g"; Padrón Provincial N° 1-14709, a nombre del I.P.S.A.S; que consta de una superficie total de 458,56 m2, y que linda al Norte: con propiedad a nombre de Beatriz Palacio; al Sur: con propiedad a nombre de María Eugenia Galleguillo; al Este: con calle Manuel Bulnes; al Oeste: con propiedad a nombre de Lucía Mercedes Torcivía. Se cita asimismo a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a presentarse a estar a derecho dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos que se publicarán por tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, 31 de octubre de 2022.

**Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaría "B"

**N° 27599 - \$ 2.160,00 - 18 al 25/11/2022**

\*\*\*

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja Dra. Rita Silvina Albornoz, Secretaría "A", a cargo de la autorizante, en los autos hago saber Ud. que en los "autos Expte. N° 2010220000031004 - Año 2022 - Letra "R", caratulados: "Romero, Emilio - Sucesorio Ab Intestato", se ha dispuesto la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y por cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. Romero, Emilio DNI N° 7.978.904, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, octubre de 2022.

**Dra. Sonia del Valle Amaya**  
Secretaría

**N° 27600 - \$ 405,00 - 18/11/2022 - Chilecito**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de La Rioja Minas - Secretaría "B" - "sala 3", Dra. Courtis, Ana Carolina, publíquese edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta

ciudad, citando a los herederos, acreedores y legatarios a fin de que se presenten a juicio dentro de los treinta días (30) posteriores a la última publicación (Art. 2.340 última parte C.C. y C.). A quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Mahmud Sabino Jorge, D.N.I. N° 12.851.170, en los autos Expte. N° 1010222-30786 - Letra "M" - Año 2022, caratulados: Mahmoud Sabino Jorge / Sucesión Ab Intestato - Sala "3" - Secretaría "B" bajo aparcamiento de ley. Informo a Ud. que la Sra. Juez titular de Sala Unipersonal N° 3 se encuentra de licencia por carpeta médica firmando en subrogación la Titular de la Sala Unipersonal N° 1. Dra. Paola María Petrillo de Torcivía. Dra. María José Quiroga - Secretaria. Secretaría, 26 de octubre de 2022.

**Dra. María José Quiroga**  
Secretaria

**N° 27601 - \$ 450,00 - 18/11/2022 - Capital**

\*\*\*

La Sra. Juez de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas Sala 4 Unipersonal - Secretaría "B" - Dra. María Haidée Paiaro, y el Sr. Pablo González - Prosecretario, cita y emplaza por una (1) vez, a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Sra. Eva Sánchez, D.N.I. N° 4.216.218, a fin de que en el término de treinta (30) días posteriores a la publicación (Art. 2.340, última parte del C.C. y CN), se presenten a estar a derecho en los autos Expte. N° 10202190000020601 - Letra "S" - Año 2019, caratulados: "Sánchez, Juan Jesús Isidoro - Sucesión Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 16 de junio de 2022.

**Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci**  
Secretaría "B"

**N° 27602 - \$ 315,00 - 18/11/2022 - Capital**

\*\*\*

La Jueza de Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la III° Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. María de las Mercedes Molina, Secretaría "B", hace saber por un (1) día que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Claro Gregorio Agüero, D.N.I. N° 07.853.569 a comparecer en autos Expte. N° 30102200000023630 - Letra "A" - Año 2020, caratulados: Agüero, Claro Gregorio - Sucesión Ab Intestato" dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 25 de octubre de 2022.

**Dra. Fabiola de C. Carbel**  
Secretaria

**N° 801188 - S/c. - 18/11/2022 - Chamental**



La Dra. María Alejandra López, Juez de la Cámara de Instancia Única de la Quinta Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, de la ciudad de Chepes, Departamento Rosario Vera Peñaloza, Secretaría "B", en autos Expte. N° 50102220000032025 - Año 2022 - Letra A, caratulados: "Avila Vidal y Otra s/Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vidal Ávila D.N.I. N° 6.712.306 y Ramona Antonia Ozan L.C. N° 3.247.935 para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la última publicación. Publíquese por un (1) día.

Chepes, L.R., 15 de noviembre de 2022.

**Francisco Antonio Dávila**  
Prosecretario

**N° 27603 - \$ 360,00 - 18/11/2022 - Chepes**

\* \* \*

La Srta. Jueza Dra. Claudia Rosa Zárate de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría "A", cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Nilda Ofelia Tsalikis, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 2020220000031997 - Año 2022 - Letra "T", caratulados: "Tsalikis, Nilda Ofelia - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, 16 de noviembre de 2022.

**Dra. Gisela Vicentini**  
Secretaria

**N° 27604 - \$ 945,00 - 18 al 25/11/2022 - Chilecito**

\* \* \*

La Sra. Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de La Rioja, Secretaría "A", ordena la publicación de edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y en un diario de circulación local, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho, todos aquellos que se consideren herederos, legatarios o acreedores de la causante, Margarita René Cabrera, DNI 7.888.790, en los autos Expte N° 15.687 - Letra "N" - Año 1977, caratulados: "Nieto, Ernesto Isabel s/Sucesorio", dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 02 de noviembre de 2022.

**Dra. María Lorena Celis Ratti**  
Secretaria Transitoria

**N° 27605 - \$ 315,00 - 18/11/2022 - Capital**

## **EDICTOS DE MINAS**

### **Edicto de Cateo**

Titular: "Castro, Romeo Benito" - Expte. N° 02 - Letra "C" - Año 2020. Denominado: "Belén IV". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 02 de marzo de 2020. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 10, y lo ordenado por la Dirección Gral. de Minería en fojas 20, este Departamento informa que la presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el Departamento Cnel. F. Varela, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 7234 ha 4025 m2, la superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales:  
Y=2559618.655 X=6730840.672 Y=2564054.453  
X=6730840.672 Y=2564054.453 X=6723934.883  
Y=2562203.554 X=6723934.883 Y=2562203.554  
X=6716761.125 Y=2559799.883 X=6716761.125  
Y=2555699.797 X=6719193.921 Y=2555681.589  
X=6723934.663 Y=2559618.655 X=6723934.663. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6730840.67-2564054.45-13-08-E SO: 6719193.92-2555699.79-13-08-E. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Ing. Víctor Daniel Zarzuelo - Director de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 02 de marzo de 2021. Visto... Y Considerando... La Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera categoría denominada: "Belén IV", a nombre de Castro Romeo Benito, ubicada en el Departamento Cnel. Felipe Varela de esta Provincia con una superficie libre de 7.234 ha 4.025. Artículo 2°.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días, y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por veinte (20) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°.- Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el informe de impacto ambiental que prescribe el Código de Minería. Artículo 5°.- Notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación. Fecha, Resérvese. Fdo. Abg. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

**Esc. Luis Héctor Parco**  
Director Escribanía de Minas  
Dirección. Gral. de Minería

**N° 27596 - \$ 3.451,00 - 18 y 29/11/2022**



**FUNCION EJECUTIVA****D. Ricardo Clemente Quintela**  
Gobernador**Dra. María Florencia López**  
Vicegobernador**MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA**

<b>Dr. Juan J. Luna</b> Jefe de Gabinete	<b>Cr. Jorge Antonio Quintero</b> De Hacienda y Finanzas Públicas	<b>Dr. Miguel Angel Zárate</b> De Seguridad, Justicia y DD.HH.	<b>Ing. Ariel Martínez Francés</b> De Educación	<b>Dr. Marcelo D. del Moral</b> De Infraestructura y Transporte	<b>Dr. Juan Carlos Vergara</b> De Salud Pública
<b>Cr. Federico Bazán</b> De Trabajo, Empleo e Industria	<b>Dr. Fernando Rejal</b> De Producción y Ambiente	<b>D. Alfredo Menem</b> De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	<b>D. Ariel Puy Soría</b> De Vivienda, Tierras y Hábitat	<b>Prof. Adolfo Scaglioni</b> De Agua y Energía	<b>Prof. Gustavo Luna</b> De Turismo y Culturas
<b>Dr. Ismael Bordagaray</b> De Transporte y Comunicación	<b>Dra. Rosana Analía Porras</b> Fiscal de Estado	<b>Dr. Pedro Oscar Goyochea</b> Asesor General de Gobierno	<b>Cr. Jorge Omar Nicolás Menem</b> Presidente Tribunal de Cuentas		

**SECRETARIOS DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA****D. Armando Molina**  
General de la Gobernación**Lic. María Luz Santángelo Carrizo**  
de Comunicación y Planificación Pública**SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA**

<b>Lic. Ariel Parmigiani</b> De Gestión Estratégica	<b>Dra. Alejandra Oviedo</b> De Gestión Política	<b>Lic. Adriana Olima</b> De Gestión Departamental	<b>Cr. Germán Vergara</b> De Gestión Presupuestaria	<b>Téc. Fabiana Oviedo</b> De Representación Institucional
<b>Néstor Trinchera Sánchez</b> De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	<b>Crio. Fernando Torres</b> De Relaciones Institucionales	<b>D. Fabián de la Fuente</b> De Políticas Regionales	<b>Lic. Miguel Galeano</b> De Relaciones con la Comunidad	<b>Pedro Sánchez</b> De Casa de La Rioja en Córdoba
		<b>Prof. Carlos A. Luna Daas</b> Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

**SECRETARIAS MINISTERIALES**

<b>Cr. Fabián Blanco</b> De Hacienda	<b>Cr. Jorge Marcelo Espinosa</b> De Finanzas Públicas	<b>Ing. Julieta Calderón</b> De Industria, PyMEs y Comercio	<b>Lic. Beatriz Tello</b> De Empleo	<b>Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes</b> De Trabajo
<b>Ing. Hugo Fernando Vera</b> De Ciencia y Tecnología	<b>Zoraida Rodríguez</b> De Gestión Educativa	<b>Dr. Juan Antonio Carbel</b> De Ganadería	<b>Prof. Duilio Madera</b> De Políticas Socioeducativas	<b>José Avila</b> De Gestión Administrativa
<b>D. Ernesto Salvador Pérez</b> De Agricultura	<b>Dr. Santiago Azulay Cordero</b> De Ambiente	<b>Geól. Hernán Raúl Hunicken</b> De Minería	<b>D. Juan Pedro Carbel</b> De Biotecnología	<b>Esc. Irene Zárate Rivadera</b> De Tierras
<b>D. Diego M. Rivero Almonacid</b> De Vivienda	<b>Arq. Pedro Daniel Flores</b> De Hábitat Social	<b>Esc. Liliana Zarate Rivadera</b> De Tierras	<b>D. José Gordillo</b> De Desarrollo Territorial p/la Inclusión Social	<b>Prof. Guido Varas</b> De Economía Social y Popular
<b>Prof. Jorge Luis Córdoba</b> De Deporte, Recreación e Inclusión	<b>Ing. Carlos Ariel Andrade</b> De Obras Públicas	<b>Lic. Alcira del V. Brizuela</b> De Transporte y Movilidad de la Pcia.	<b>Ing. Raúl Karam</b> De Agua	<b>Dr. Alfredo Pedrali</b> De Energía
<b>Dr. Gonzalo Enrique Calvo</b> De Atención de la Salud	<b>Lic. Marcia Ticac</b> De Promoción y Prevención	<b>Dr. Roberto Carlos Menem</b> De Gestión Administrativa	<b>Prof. Patricia Herrera</b> De Culturas	<b>Lic. Angela Karen Navarro Martínez</b> De la Mujer y la Diversidad
<b>D. José Antonio Rosa</b> de Turismo	<b>D. Juan Pablo Delgado</b> De Juventudes	<b>Dr. Lucas Alfredo Casas</b> De Justicia	<b>Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes</b> De Seguridad	<b>D. Défor Augusto Brizuela</b> De Derechos Humanos

**LEYES NUMEROS 226 v 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

**DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257**

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

**TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.****PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	45,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	45,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	45,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	59,50
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	59,50
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	134,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	134,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	629,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	134,00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

**VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES**

j) Suscripción anual	Pesos	7.612,00
k) Ejemplar del día	Pesos	51,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	124,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	68,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	82,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	95,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	11.120,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	15.239,00